

Expediente: **432/22**

Carátula: **GONZALEZ VILMA EUGENIA C/ MEDINA MERCEDES ANTONIA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/07/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MEDINA MERCEDES ANTONIA, -DEMANDADO

23311282549 - GONZALEZ, VILMA EUGENIA-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 432/22



H20441475697

JUICIO: GONZALEZ VILMA EUGENIA c/ MEDINA MERCEDES ANTONIA s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 432/22.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Carlos Gustavo Bustos, tiene a su favor para percibir la suma de \$150.000.- en concepto de honorarios regulados. Además, informo que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$150.000.- al 22.07.2024, constancia de CBU del Banco Macro y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 23 de julio de 2024.-

CONCEPCIÓN, 23 de julio de 2024.-

I.- Agréguese y ténganse presente el informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañado. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020 a: 1) Transferir la suma de \$125.454,54 (Pesos: ciento veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 54/100), en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados a favor del letrado Carlos Gustavo Bustos, desde la cuenta Macro N°560809553768854 y CBU N°2850608750095537688545, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°460809523908969, CBU N°2850608740095239089698, del Banco Macro S.A., titular Carlos Gustavo Bustos, DNI N°31.128.254, CUIT N°23311282549; 2) Transferir la suma de \$24.545,45 (Pesos: veinticuatro mil quinientos cuarenta y cinco con 45/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados al letrado Carlos Gustavo Bustos, desde la cuenta Macro N°560809553768854 y CBU N°2850608750095537688545, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°. 362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT N° 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Actuación firmada en fecha 23/07/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.